



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CANALES DIGITALES Y DE INFORMACIÓN
 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Justificación para la solicitud de procedencia para la excepción a la licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa para la contratación del "**Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**".

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Presenta los fundamentos en los que se basa la solicitud sobre la procedencia de excepción a la licitación pública para la contratación del "**Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**"., así como los criterios aplicables al mismo, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Elaboró

C. José Antonio Martínez Sánchez
 Líder de Proyecto

Revisó

C. Kristal J. Rodríguez Ramos
 Encargada del Despacho de la División de
 Administración del Ciclo de Vida Aplicativo
 para la Seguridad Social

Aprobó

Lic. Mauricio Reyes Vergara
 Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica

FECHA DE EMISION - ACTUALIZACION

Enero 2017

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

0008



1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE “LICENCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS”.

Antecedentes: En los últimos años, con el fin de ir robusteciendo los sistemas y automatización de los procesos principales del INSTITUTO, se han actualizado diversos productos que permiten la administración de manera eficaz, atender la operación y manejo de datos. El servicio **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, se contrató en 2005 por la entonces Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social. Debido a la reestructura que presentó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el proyecto de contratación del “**Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**” quedó bajo atención de la División de Arquitectura de Información y Analítica. Por lo cual se hizo necesario llevar a cabo una revisión detallada del asunto encomendado.

De la revisión en comento, se pudo validar que el Instituto contó con la Herramienta de Software SAS desde el año 2005 y hasta el año 2008 (Contrato Plurianual 5BC149) y prosiguiendo con su esquema de derecho de uso de licenciamiento y asistencia técnica, contrató dicho servicio en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, (Contratos No. P150512, P250030, P350039 P4M0158 y P5M040 y su Convenio Modificatorio No 1 respectivamente) y el contrato 2016, P6M0370.

Cabe destacar que el Instituto cuenta con aplicaciones que están basadas en los productos de SAS, dichas aplicaciones han ayudado a mejorar el desempeño de la operación del INSTITUTO, así como facilitado el despliegue de información a lo largo del mismo, lo anterior conlleva a realizar de manera eficaz el trabajo y la toma de decisiones del personal que se encuentra en las áreas sustantivas que tienen contacto con el derechohabiente, así mismo permite reaccionar en situaciones de contingencia, en caso de ser necesario y así ofrecer un servicio de datos alineado a los objetivos del INSTITUTO.

De igual forma la obtención de información estadística y de minería de datos requiere de una constante optimización que facilite su operación, administración y escalabilidad.

1. **Requerimientos técnicos**

El servicio requerido en el presente documento, consiste en:

- Licencia que cubra el uso desde 1 hasta 8 cores x86.
- Uso del producto de software en servidores con sistema operativo Oracle Linux (V6.3 o superior) o Windows Server (2012 R2 o superior).
- Actualizaciones de los conectores: Access SAS to Oracle, Access SAS to ODBC y Access SAS to PC Files.
- Clientes del producto para sistema operativo Windows 7 de 32 y 64 bits.
- Derecho de uso de licenciamiento en medio óptico, magnético o electrónico, en versiones debidamente actualizadas o con las versiones en las que esté operando el Instituto.
- Servicio de asistencia técnica:
 - Acceso a una página de consulta por parte del proveedor, en la cual exista una amplia variedad de herramientas de auto-ayuda en línea, así como diversas fuentes de información de utilidad como:
 - Sitio web (dirección URL) con:
 - Descargas de parches, actualizaciones y documentación de los

A
X
A



- productos.
- Solución a preguntas frecuentes, requerimientos de sistemas y/o tips de los productos de la plataforma SAS.
 - Seguimiento y retroalimentación de temas específicos.
 - Publicaciones con tips en el uso de los productos y con información destacada del software del proveedor y de los productos que ofrece.
- Diferentes niveles de asistencia de la plataforma SAS, con la finalidad de soportar las diferentes versiones que pueda tener instaladas el Instituto.
 - Asistencia técnica especializada al menos de 8 horas de lunes a viernes, en horarios de 9:00 a 18:00 horas., a través de diferentes canales como pueden ser: teléfono, correo electrónico y/o Internet, de acuerdo a los rubros de atención especificados, se atenderá hasta la resolución del problema, de ser necesario en horario completo de 24 horas por 7 días.

El proveedor deberá proporcionar el servicio con base en las siguientes características:

- El equipo de Asistencia Técnica por parte del proveedor deberá proporcionar la debida asistencia técnica la cual permita al personal del IMSS usar el software requerido de la manera más eficiente, lo anterior podrá apoyarse mediante herramientas de auto-ayuda.
- El IMSS deberá tener a su disposición asistencia por parte del proveedor, a través de diferentes canales, incluyendo teléfono, correo electrónico e Internet.
- El Proveedor proporcionará al Instituto Mexicano del Seguro Social, los recursos que éste último requiera para contestar cualquier pregunta o solucionar problemas que surjan cuando se utilice el software de SAS.

Las razones para la citada contratación son: Proveer a los usuarios del Instituto del Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS y garantizar la continuidad del servicio.

Lo anterior, con fundamento a las necesidades expuestas por las siguientes Direcciones Normativas del Instituto:

Área Administrativa	Actividades
Coordinación de Planeación y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cálculo de estadística institucional. ➤ Análisis de movimientos atípicos para identificación de conductas de evasión y subdeclaración. ➤ Análisis de iniciativas de reformas a cuotas del IMSS y el ISR, así como rebalanceo de cuotas

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CANALES DIGITALES Y DE
INFORMACIÓN
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA



	<p>fijas y proporcionales del seguro de enfermedades y maternidad del IMSS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
División de Análisis y Programación de la Coordinación de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis detallados de la información con que cuenta el Instituto para detectar posibles omisiones por parte de los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones.
Unidad de Evaluación de Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis tipo clúster de las Delegaciones IMSS a fin de facilitar la mejor apreciación del desempeño que guardan las Delegaciones por área normativa
Coordinación de Presupuesto e Información Programática	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis estadístico de información de Incorporación y Recaudación.
División de Optimización de Procesos de la Coordinación de Optimización de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración y actualización de tableros de indicadores que integran y analizan información de diferentes fuentes de información institucionales.
Coordinación de Investigación en Salud	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de protocolos de Investigación en Salud: bio-marcadores en niños con leucemia linfoblástica aguda de buen pronóstico para detectar casos con alto riesgo de recaída; obesidad, sarcopenia y fragilidad en adultos mayores derechohabientes del IMSS de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México; factores ambientales asociados al arreglo génico MLL/AF4 en el desarrollo de la leucemia aguda en lactantes.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PLAZOS

El proveedor deberá prestar el servicio un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación el servicio de "Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS" en las oficinas de la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de la Coordinación de Ingeniería Tecnología, ubicada en la calle Toledo No. 21, 5° piso Col. Juárez, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, como a continuación se describe:

4
X
S
d



Componente o Servicio	Descripción	Especificación
Carta de otorgamiento del Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento	Documento que especifica las condiciones de uso de licenciamiento	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio requerido.
Carta de otorgamiento del Servicio de Asistencia Técnica	Documento que establece que el Instituto recibirá el Servicio de Asistencia Técnica.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio requerido.
Carta de otorgamiento de las horas requeridas como máximo de Servicio Profesionales de Consultoría.	Documento que especifique que el Instituto podrá hacer uso del Servicio Profesional de Consultoría de acuerdo a las necesidades del Instituto (reservándose el derecho de uso)	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio requerido.
Carta de garantía	Carta firmada por el representante legal del proveedor.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio requerido.

• **CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

El Instituto recibirá el servicio de “**Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**” bajo la condición de que el proveedor haya cumplido en apego con lo estipulado contractualmente, así como a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto se reserva el derecho de instalar la versión más reciente que exista en el mercado al momento de su liberación.

El Instituto a efecto de dar por aceptado el servicio de “**Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**” deberá observar:

- El servicio de derecho de uso de licenciamiento de software en caso de haberse liberado en el mercado de TI.
- Verificación de conectividad al producto, utilizando los clientes de SAS (ya sea por cliente o URL)
- Verificación de los productos instalados en el servidor, corroborando que el producto está funcionando.

[Handwritten signature and initials]



- Ejecución de pruebas funcionales del servicio adquirido.
3. DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
-

De la Investigación de Mercado 209/16 aplicada al Servicio solicitado, la División de Investigación de Mercados, concluyó de conformidad a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, lo siguiente:

1. La existencia de oferta de servicios en la calidad y oportunidad requeridas por el Instituto.
 2. La existencia de un posible oferente, SAS Institute, S. de R. L. de C.V., que conforme al apostillado y la carta presentada, señala es el único distribuidor facultado por la empresa SAS INSTITUTE INC, para la comercialización del licenciamiento ilimitado de sus productos para instituciones de gobierno y grandes corporaciones en México, lo cual se acredita con la documentación apostillada y la carta en la que se señala que es el único distribuidor facultado por la empresa SAS INSTITUTE INC, para la comercialización del licenciamiento ilimitado de sus productos para instituciones de gobierno y grandes corporaciones en México. Anexo a la presente justificación.
 3. El comparativo de precios a partir de la cotización de la empresa SAS Institute, S. de R. L. de C.V. y los antecedentes de contratación del IMSS, así como carta de mejor precio.
4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y DESCRIPCIÓN QUE FUNDAN LA CONTRATACIÓN.
-

El Instituto, ha desarrollado sistemas que utilizan las herramientas del Minero de Datos SAS Enterprise desde el año 2005, permitiendo la explotación de información que alimenta aplicativos con datos de Asegurados, Cifras del Empleo, Movimientos Atípicos del Instituto, así como ejecución de procesos de población de CURP's, entre muchos otro previamente listados, contribuyendo así a la transparencia en la información de interés para la sociedad mexicana, así como al cumplimiento de la Estrategia Digital Nacional

Por lo anterior, la División de Arquitectura de Información y Analítica, dependiente de Coordinación de Ingeniería Tecnológica, considera que la contratación del Servicio de "**Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**", representa una oportunidad viable para cumplir con los propósitos antes descritos, permitiendo al Instituto brindar atención en tiempo y forma a sus necesidades operativas. Así mismo, se logrará continuidad en la creación de modelos analíticos, modelos estadísticos y minería de datos para el apoyo a las acciones de fiscalización y generación de métricas para la operación diaria del Instituto, soportando tareas sustantivas, operativas y de apoyo a las Direcciones Normativas del Instituto, con herramientas de efectividad comprobada.

[Handwritten signatures and initials]



Así mismo, el servicio solicitado es provisto únicamente por una empresa en México, la cual está debidamente autorizada por el dueño del producto para distribuir los productos SAS correspondientes, acreditándose con el apostillado y la carta en la que se señala que es el único distribuidor facultado por la empresa SAS INSTITUTE INC, para la comercialización del licenciamiento ilimitado de sus productos para instituciones de gobierno y grandes corporaciones en México.

Por tal motivo la solicitud de excepción a la Licitación Pública objeto del presente se funda en los siguientes preceptos:

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3° Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

[Handwritten signature and initials]



5. DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Monto a pagar

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
Actualización y Asistencia técnica de SAS	\$2,690,452.12	\$ 2,690,452.12	\$ 3,120,924.46
Servicios de Ingenieros Especializados (272 Horas)	\$1,200.00 por hora * 272 horas	\$ 326,400.00	\$ 378,624.00
TOTALES		\$3,016,852.12	\$ 3,499,548.46
MONTO CONSIDERADOS PARA EL CONTRATO ABIERTO			
MONTO MÍNIMO		\$2,690,452.12	\$ 3,120,924.46
MONTO MÁXIMO		\$3,016,852.12	\$ 3,499,548.46

El pago correspondiente al **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** se pagará una vez que haya sido recibido, validado y aceptado mediante acta de entrega recepción por parte del Instituto y dicho servicio haya sido aceptado a entera satisfacción por el Instituto.

6. DE LOS DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Servicio de **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** será provisto por la empresa SAS Institute S. de R.L. de C.V., sus datos generales Declara SAS por conducto de su representante legal:

- De acuerdo a la Escritura Pública número treinta y dos mil trescientos sesenta y uno, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve, se denomina a la empresa como SAS Institute, S.A. de C.V.
- Que cambió su razón social por SAS Institute, S. de R.L. de C.V., como consta en la escritura pública número 44,238, de fecha 1 de septiembre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2010 en el Folio Mercantil número ciento sesenta y tres mil cientos setenta y nueve.

Handwritten marks and signatures



- ➔ Representantes Legales: Héctor Cobo, Moises Cantero y Gustavo Garrido,
- ➔ Domicilio del proveedor: Torre Mayor, Suite A, Paseo de la Reforma número 505, piso 38, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.
- ➔ Registro Federal de Contribuyentes de la empresa SAS Institute S. de R.L de C.V: SIN920506Q66.

7. CRITERIOS CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP APLICABLES AL SERVICIO REQUERIDO

EFICACIA:

En apego al marco jurídico aplicable en la materia, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicita llevar a cabo el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa pues a través de éste se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el Instituto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

HONRADEZ

El Instituto, procede en estricto apego al marco jurídico aplicable en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación. En caso de resultar procedente la excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa requerida, el Instituto administrará la prestación del servicio del **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS**, aplicando las medidas precautorias necesarias a fin de evitar actos de fallas u omisión, optimizando los recursos con los que cuenta con el más alto valor humano y profesional. Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento.

TRANSPARENCIA

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que en relación a la prestación del servicio del **Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS** el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, el cual es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Por lo anterior, se dejará constancia de la información relativa a la contratación por excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, a través de los medios provistos por el Estado para tal efecto.

X

97

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CANALES DIGITALES Y DE
INFORMACIÓN
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA



IMPARCIALIDAD

El procedimiento de contratación mediante adjudicación directa asegura el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor propuesto, se integró con base en los requerimientos técnicos del servicio, así como en los datos arrojados por la investigación de mercado, en donde se obtuvo que sólo existe un solo oferente para la prestación del servicio.

8. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN

Ciudad de México, enero 2017.

X
X A